



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FINANCIACION GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Viceministerio de Agua y Saneamiento

Enero de 2019



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

1. Actividades elegibles a ser financiadas con recursos del SGP-APSB



¿CÓMO FUNCIONA LA BOLSA SGP EN AGUA?

SGP AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
\$2.128 BILLON DE PESOS

DISTRITOS Y MUNICIPIOS

85%

15%

DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL

Artículo 11 Ley 1176 de 2007

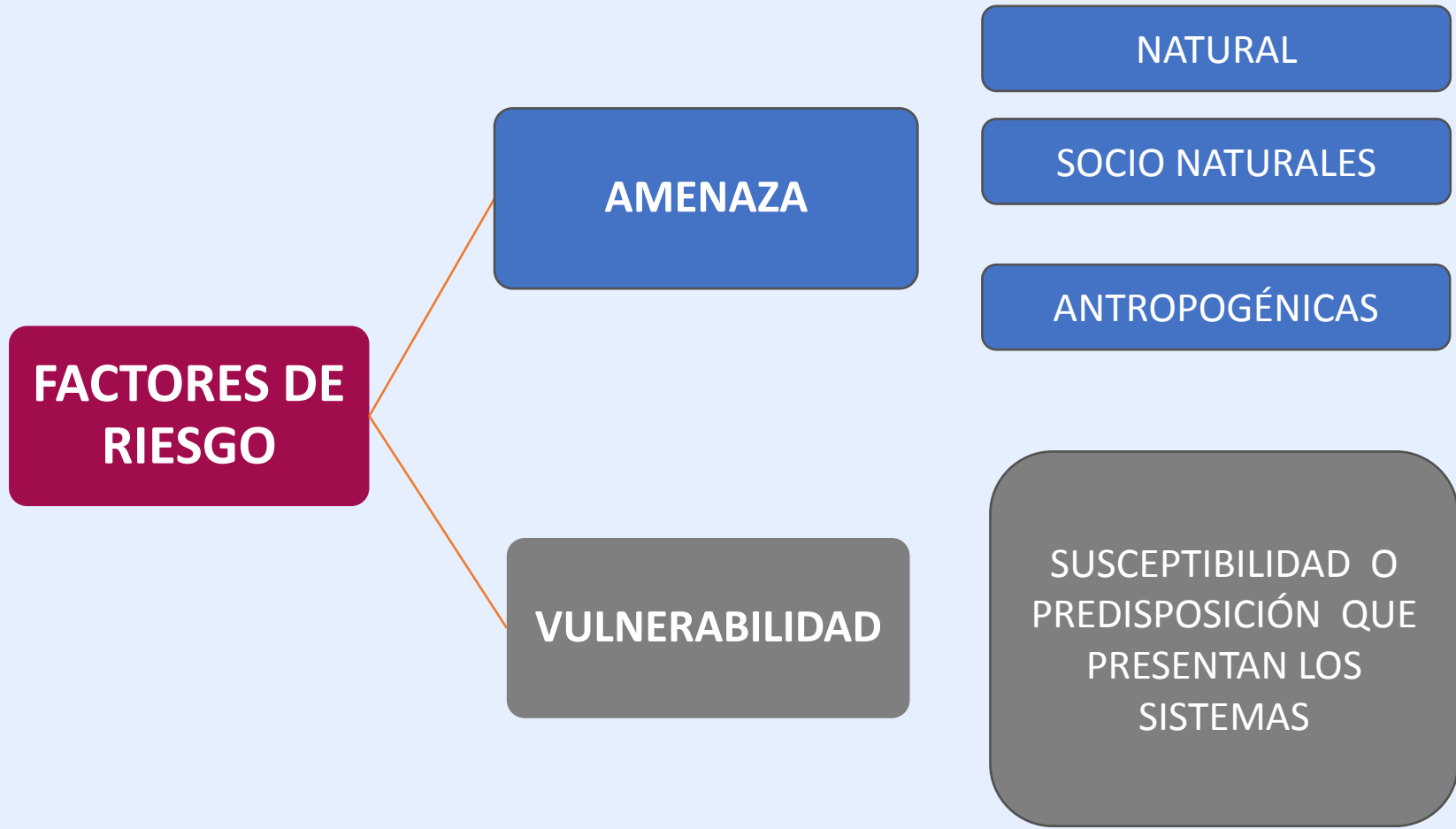
1. Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
2. Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la Ley.
3. **Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.**
4. **Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.**
5. **Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.**
6. Programas de macro y micromedición.
7. Programas de reducción de agua no contabilizada.
8. **Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.**
9. Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Artículo 10 Ley 1176 de 2007

PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA-PDA:

1. **Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento.**
2. **Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano.**
3. Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional.
4. Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional.
5. Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.





ES POSIBLE FINANCIAR ESTUDIOS DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD CON SGP-APSB, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA LEY 1176 DE 2007

Uso del SGP-APSB en actividades de gestión del riesgo de desastres

Conocimiento del riesgo

Identificar las
posibles
amenazas

Determinar el
nivel de
exposición

Estimar el grado
de
vulnerabilidad

Destinación del SGP-APSB

- Preinversión en estudios para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Productos

- Identificación y evaluación de amenazas
- Evaluación de la vulnerabilidad física, institucional, ambiental y social.
- Estimación del potencial de daños.
- Escenarios de riesgo
- Definición de los riesgos mitigables y no mitigables

Uso del SGP-APSB en actividades de gestión del riesgo de desastres

REDUCCIÓN DEL RIESGO

Plan de gestión del riesgo sectorial

Medidas estructurales

Medidas no estructurales

Destinación del SGP-APSB

- Preinversión en diseños para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.

Productos

- Medidas y obras necesarias para la reducción del riesgo, a través de la intervención de la amenaza y/o la vulnerabilidad.
- Dispositivos especiales

Destinación del SGP-APSB

- Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

Recuerde: Actividades de operación, administración, mantenimiento, reposición y compra de materiales e insumos NO son actividades elegibles de gasto con la fuente SGP-APSB.

Uso del SGP-APSB en actividades de gestión del riesgo de desastres

MANEJO DEL DESASTRE

Planes de contingencia

Rehabilitación funcional

Rehabilitación estructural

Destinación del SGP-APSB

- Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.

Productos

- Suministrar alternativamente el servicio.
- Rehabilitación de la infraestructura del sistema.

Destinación del SGP-APSB

- Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

Destinación del SGP-APSB

- Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.

Productos

- Formulación del plan de emergencia y contingencia

DEFINICIONES Y CONCEPTOS A TENER EN CUENTA

LEY 142 DE 1994 SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO. Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte”

La Ley 142 de 1994 no definió de manera puntual el servicio público domiciliario, sino que determinó las actividades que lo componen. Sin embargo, la Corte Constitucional ha definido los servicios públicos domiciliarios como “... aquellos que se prestan a través del sistema de redes físicas o humanas o con puntos terminales en las viviendas o sitios de trabajo de los usuarios y cumplen la finalidad específica de satisfacer las necesidades esenciales de las personas.”

DEFINICIONES Y CONCEPTOS A TENER EN CUENTA

SOLUCIONES COLECTIVAS DE AGUA:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SPD) / SISTEMA ALTERNATIVO:

Acueducto (Agua apta para consumo humano):

- *Convencional*
- *Pila pública + tratamiento centralizado*
- *Transitorio tratamiento en la vivienda*

Susceptible de ser financiadas con recursos del SGP-APSB

Sistemas Alternativos:

- *Abasto de agua con redes hasta vivienda + usos múltiples*
- *Puntos de suministro transportado hasta vivienda por comunidad*
- *Captación de aguas lluvias colectivo o individual*
- *Tratamiento en la vivienda con técnicas o dispositivos (filtros)*

No
es posible financiar con recursos del SGP-APSB

SOLUCIONES INDIVIDUALES:

- *Directamente de la fuente o agua lluvia cruda.*
- *Tipología vivienda rural - MADR.*

¿ES POSIBLE FINANCIAR EL PAGO DE CARROTANQUES CON RECURSOS DEL SGP-APSB?



NO es posible.

- La prestación del servicio de acueducto es en red.
- Se prohíbe el funcionamiento y operación.
- No esta regulado.

En el sector de acueducto existen personas ubicadas en zonas no interconectadas o de difícil gestión que obtienen el servicio por medio de mecanismos de abastecimiento distintos al de las redes de distribución, como el caso de pozos, aljibes, pilas públicas o carrotanques, **para los cuales no se ha expedido ninguna regulación**, es necesario que los costos se establezcan de mutuo acuerdo, tanto por la empresa que presta el servicio como por el beneficiario o usuario del mismo.

ASISTENCIA TÉCNICA

¿Cómo puedo obtener asistencia técnica en torno al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB?

- Escribir al correo Asistencia.sgp@minvivienda.gov.co
- Llamar al 1-3323434, extensiones 3607 – 3616 - 3620 -3632 – 3627 – 3628
- Dirigirse a la Calle 18 No 7-49; Piso 6 Bogotá



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

GRACIAS

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.